



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/ICEF/1996/AB/L.14
3 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Tercer período ordinario de sesiones de 1996
16 a 19 de septiembre de 1996
Tema 12 b) del programa provisional*

INFORMACIÓN

INFORME A LA JUNTA DE AUDITORES DE LAS NACIONES UNIDAS
Y A LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Y DE PRESUPUESTO

Resumen

En el presente documento se reseñan las medidas adoptadas o que se han de adoptar en respuesta a las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las cuentas del UNICEF correspondientes al bienio 1994-1995. También se presentan las medidas complementarias que se tomaron atendiendo a las recomendaciones concretas de la Junta de Auditores sobre las cuentas del UNICEF correspondientes al bienio 1992-1993.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 3	2
II. INFORME SOBRE LAS MEDIDAS CONCRETAS ADOPTADAS PARA APLICAR LAS RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE AUDITORES SOBRE LAS CUENTAS DEL UNICEF CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1994-1995	4 - 29	2
III. INFORME SOBRE LAS MEDIDAS CONCRETAS ADOPTADAS PARA APLICAR LAS RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE AUDITORES SOBRE LAS CUENTAS DEL UNICEF CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1992-1993	30 - 50	6
IV. RECOMENDACIONES QUE EXIGIRÍAN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL	51	9

* E/ICEF/1996/18.

I. INTRODUCCIÓN

1. El UNICEF, como práctica permanente, ha presentado un informe a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, para informar a la Asamblea de las medidas que la organización adoptará a fin de aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

2. En el presente informe se examina la aplicación por parte del UNICEF de las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las cuentas del UNICEF correspondientes al bienio 1994-1995. En el informe también se examina la situación de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las cuentas correspondientes al bienio 1992-1993.

3. Este documento se presenta a la Junta de Auditores y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su evaluación.

II. INFORME SOBRE LAS MEDIDAS CONCRETAS ADOPTADAS PARA APLICAR LAS RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE AUDITORES SOBRE LAS CUENTAS DEL UNICEF CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1994-1995

4. En este capítulo se describen las medidas que adoptó o ha de adoptar el UNICEF en respuesta a las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre sus cuentas correspondientes al bienio 1994-1995.

Recomendación No. 1

5. Se deberá examinar la política de registrar la asistencia en efectivo a los gobiernos como gastos del programa en el momento en que se anticipan los fondos para que esté en consonancia con la definición de gastos del programa en el reglamento financiero del UNICEF y con los procedimientos sobre gestión de programas.

Medidas adoptadas por el UNICEF

6. El Contralor, el Director de la División de Programas, el Director de la Oficina de Auditoría Interna y el Director Adjunto de los Servicios de Contabilidad han comenzado el examen del tema y se celebrarán nuevas reuniones para entender en forma cabal todos los aspectos de la cuestión. Los resultados de esos exámenes se facilitarán a la Junta de Auditores cuando realice sus próximas auditorías.

Recomendación No. 2

7. El UNICEF debe establecer una reserva para las contribuciones por recibir de pago incierto a fin de asegurar una información exacta sobre su activo realizable.

Medidas adoptadas por el UNICEF

8. La secretaría examinará una vez más la recomendación de la Junta de Auditores a la luz de la situación de las sumas por recibir pendientes de pago

durante mucho tiempo en el bienio 1996-1997. Si así se justifica, antes del fin del presente bienio se adoptarán las medidas necesarias para asegurar que el activo de la organización se presente en valores reales.

Recomendación No. 3

9. La situación de liquidez del UNICEF que registra una tendencia a la baja indica que es necesario invertir la estrategia deliberada de establecer niveles de gastos superiores a los ingresos.

Medidas adoptadas por el UNICEF

10. La secretaría examinará periódicamente la situación de liquidez del UNICEF a fin de asegurar que se disponga de recursos para cumplir los compromisos a medida que venzan. Además, la secretaría continuará supervisando periódicamente los niveles de gastos de manera que se puedan adoptar las medidas adecuadas que sean necesarias.

Recomendación No. 4

11. La oficina de la sede debe reforzar su supervisión del funcionamiento de los sistemas de fiscalización interna en las oficinas exteriores mediante la investigación pronta y efectiva de las indicaciones de mala gestión.

Medidas adoptadas por el UNICEF

12. La secretaría ha adoptado diversas medidas para abordar esta inquietud:

a) Para aumentar la conciencia y la comprensión de los funcionarios superiores respecto de la responsabilidad en materia financiera, se celebran sesiones de capacitación con la participación de representantes de las oficinas exteriores. Las sesiones incluyen exámenes sobre gestión financiera, responsabilidad y controles internos, así como las funciones respectivas del personal en esas cuestiones;

b) Cuando hay indicaciones de mala gestión en los informes de auditoría interna, éstas se destacan en las reuniones del Comité de Auditoría Interna para el seguimiento correspondiente;

c) Toda indicación de mala gestión es objeto de investigación por parte de la propia oficina, la oficina regional y la Oficina de Auditoría Interna, según proceda.

Recomendación No. 5

13. Se puede mejorar aún más la respuesta a las conclusiones y recomendaciones de la auditoría interna en la forma siguiente:

a) El Comité de Auditoría Interna debe evaluar y resolver con prontitud toda falta de acuerdo respecto de las conclusiones de la auditoría y establecer un plazo para la aplicación de sus recomendaciones;

b) Los informes de los directores regionales sobre la aplicación de las recomendaciones relativas a la auditoría interna deben presentarse en un formato uniforme y ser supervisados en la oficina de la sede por un funcionario designado.

Medidas adoptadas por el UNICEF

14. La secretaría supervisa ahora la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna en forma más sistemática y estructurada. La oficina objeto de la auditoría, y las oficinas que no estén sujetas a la auditoría pero que también pueden tener que adoptar medidas respecto de las recomendaciones, deben proporcionar información actualizada sobre la situación de esas recomendaciones. La Oficina de Auditoría Interna evalúa luego los datos actualizados y proporciona la información necesaria sobre los resultados a las oficinas interesadas. El proceso termina únicamente cuando se estima que la ejecución ha llegado a un nivel satisfactorio.

Recomendación No. 6

15. El UNICEF debe mejorar aún más la exactitud de sus proyecciones de ingresos respecto de programas complementarios no financiados mediante estrategias más realistas de presupuestación y recaudación de fondos.

Medidas adoptadas por el UNICEF

16. Las proyecciones de ingresos del plan de mediano plazo son resultado de una amplia interacción entre la comunidad de donantes y el UNICEF. Desde 1990, la variación media entre el ingreso previsto y efectivo ha sido de -4% respecto de los recursos generales y de +12% respecto de fondos complementarios. En 1995, la variación fue de -11% respecto de los recursos generales y +7% respecto de los fondos complementarios. Si bien hay una incertidumbre cada vez mayor respecto de la financiación en la actualidad, la secretaría está de acuerdo en que es conveniente una mayor exactitud y continuará tratando de lograr este objetivo.

Recomendación No. 7

17. Deben examinarse los procedimientos para asignar recursos generales a los programas por países a fin de mejorar la comparabilidad de los datos, las condiciones para recibir la asistencia y la determinación de los criterios relativos al monto máximo y al término de la asistencia.

Medidas adoptadas por el UNICEF

18. La secretaría está examinando los criterios y procedimientos respecto de la asignación de recursos generales a los programas por países y se presentará un documento de trabajo a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1996. En el documento se sugiere que se mantengan los tres criterios básicos que se utilizan actualmente, es decir, población infantil, producto nacional bruto per cápita y tasa de mortalidad de niños menores de 5 años, y se proponen dos importantes modificaciones y mejoras, a saber, a) el cambio de la ponderación de los indicadores, y b) la introducción de un método en dos etapas para la asignación de los recursos generales. En el documento se

abordan las cuestiones planteadas por los auditores en sus recomendaciones y se aplicarán los cambios, sobre la base de la orientación de la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1996.

Recomendación No. 8

19. El UNICEF debe realizar estudios en colaboración sobre algunos sectores de programa para determinar el nivel alcanzado en el logro de los objetivos del decenio, la sostenibilidad de los programas y el fomento de la capacidad nacional.

Medidas adoptadas por el UNICEF

20. Los avances de los programas por países realizados en el logro de los objetivos de mitad del decenio y de fines del decenio se supervisan y evalúan con apoyo de las oficinas de la sede y las oficinas regionales. Como preparativo para el informe que ha de presentar el Secretario General a la Asamblea General sobre los progresos realizados para mitad del decenio, se ha reunido información sobre todos los objetivos de mitad y fines del decenio y se ha elaborado un informe que incluye observaciones y aportes de los demás organismos de las Naciones Unidas.

21. El UNICEF ha elaborado un sistema de estudios de conjuntos de indicadores múltiples que se utilizan como medio de supervisar los progresos realizados, fomentar la capacidad nacional y evaluar el efecto de las actividades relacionadas con los objetivos. Se ha comenzado una importante evaluación de la sostenibilidad de los programas relativos a la vacunación.

22. Se reconoce que las cuestiones relativas al fomento de la capacidad nacional y la sostenibilidad son componentes importantes de los programas por países y esferas de gran interés en todas las evaluaciones a nivel sectorial y temático. La Oficina de Evaluación, Políticas y Planificación, recientemente constituida, conjuntamente con la División de Programas, abordarán expresamente estas cuestiones.

Recomendación No. 9

23. En lugar de utilizar los tipos de cambio disponibles en determinados períodos como base para pronosticar las necesidades presupuestarias, el UNICEF debe considerar la posibilidad de adoptar un método apropiado para calcular el término medio a fin de obtener proyecciones más exactas.

Medidas adoptadas por el UNICEF

24. La metodología de cálculo de los presupuestos está incluida en el programa del grupo encargado de la armonización de los presupuestos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el UNICEF. La recomendación de la Junta de Auditores se incluirá en la propuesta conjunta que se ha de presentar a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1997. Hasta que se cuente con la opinión de la Junta Ejecutiva, la secretaría preparará el presupuesto utilizando el tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente a la fecha más próxima a la aprobación del

presupuesto, tal como ha recomendado la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Recomendación No. 10

25. Al elaborar un sistema integrado, se debe establecer un vínculo claro entre los gastos administrativos y los gastos de los programas por países a fin de lograr el debido equilibrio en la asignación de los recursos.

Medidas adoptadas por el UNICEF

26. La experiencia adquirida hasta la fecha indica que el proceso integrado de presupuesto apoya y destaca el establecimiento de un vínculo más estrecho entre los programas por países y su estructura de apoyo administrativo. La secretaría tratará en forma sistemática de lograr un posible perfeccionamiento del proceso, especialmente tomando nota de las dificultades para establecer una relación estándar que sea de aplicación general cuando se ponga plenamente en práctica el proceso integrado de presupuesto.

Recomendación No. 11

27. Se deberán adoptar nuevas medidas para mejorar los pronósticos de ventas y reducir el exceso de pedidos de productos a fin de mantener en un nivel mínimo las existencias no vendidas.

Medidas adoptadas por el UNICEF

28. Una firma de consultores está actualmente realizando un examen de la operación de venta de tarjetas y productos del UNICEF. El examen incluirá un cuadro general de alto nivel de los procesos comerciales correspondientes a los sistemas de pronóstico, producción y logística en comparación con las "mejores prácticas" prevalecientes en la industria. El producto del estudio incluirá también un análisis resumido de las diferencias.

29. Además, considerando la gran inquietud respecto de la gestión de las existencias, la secretaría propuso que se creara un puesto en Ginebra que dependiera directamente del Jefe de la Sección de Desarrollo de Mercados. En su período de sesiones anual de 1996, la Junta Ejecutiva aprobó la creación de este puesto y se procederá a la contratación cuando el nuevo Director de la Operación de Tarjetas de Felicitación y Operaciones Conexas (OTF) asuma sus funciones en septiembre de 1996.

III. INFORME SOBRE LAS MEDIDAS CONCRETAS ADOPTADAS PARA APLICAR LAS RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE AUDITORES SOBRE LAS CUENTAS DEL UNICEF CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1992-1993

30. Después de su última auditoría, la Junta de Auditores indicó que era necesario seguir adoptando medidas complementarias respecto de siete recomendaciones incluidas en su informe sobre la auditoría de las cuentas correspondientes al bienio 1992-1993.

31. La Junta de Auditores tomó nota de que se estaba aplicando su recomendación [(9 h)] relativa a la necesidad de que las oficinas exteriores examinaran toda la asistencia en efectivo a los gobiernos y presentaran propuestas de anulación en libros. Además, véase el párrafo 6 supra.

32. En lo que se refiere a la recomendación concreta [9 i)] relativa a la necesidad de agilizar el suministro de información por parte del UNICEF sobre las remesas de fondos recibidas por cuenta de la OTF, la Junta tomó nota de que se había registrado una mejora considerable y que ya no se demoraba la presentación de información sobre las cuentas por cobrar.

Recomendación No. 9 a)

33. Deben revisarse los procedimientos de presentación de informes del proyecto de locales comunes a fin de garantizar que periódicamente se comuniquen el prorrateo de los gastos a las organizaciones participantes para que puedan incluirlos en sus cuentas y para facilitar el reembolso a la principal organización de financiación.

Medidas adoptadas por el UNICEF

34. En respuesta a la observación de los auditores externos sobre el tema y habida cuenta de su propia inquietud al respecto, la secretaría ha seguido de cerca la cuestión con el PNUD para resolver las cuestiones pendientes. Si bien el PNUD todavía no ha proporcionado al UNICEF la documentación necesaria para fundamentar las sumas facturadas, ha contratado los servicios de una empresa contable para examinar las cuentas y presentar un informe al respecto antes de fines de julio de 1996.

35. La secretaría examinará el informe tan pronto se disponga de él y adoptará las medidas que sean necesarias.

Recomendación No. 9 b)

36. La administración tal vez desee volver a examinar la política vigente sobre la utilización del Fondo para Programas de Emergencia, dadas las limitaciones del Fondo Rotatorio Central para Casos de Emergencia, y formular recomendaciones a la Junta Ejecutiva sobre el uso eficaz del primero a fin de fortalecer el grado de preparación del UNICEF ante situaciones de emergencia.

Medidas adoptadas por el UNICEF

37. En su período anual de sesiones de 1996, la Junta Ejecutiva pidió que las recomendaciones sobre la utilización de los fondos para casos de emergencia se presentaran en su primer período ordinario de sesiones de 1997. La labor está avanzando y quedará terminada antes de octubre de 1996.

38. Además del examen en curso de la utilización de los fondos para casos de emergencia, la secretaría desarrolla las actividades siguientes: a) se han programado nuevas actividades de capacitación para el Equipo de Intervención Rápida en septiembre de 1996; b) se están celebrando negociaciones con algunos gobiernos donantes respecto de acuerdos de disponibilidad de crédito y c) se

están elaborando documentos normativos sobre la protección de los niños, la reunificación y el trauma psicosocial.

Recomendación No. 9 c)

39. Se deben suspender los acuerdos de servicios especiales para contratar personal por períodos breves para desempeñar funciones que corresponden al personal permanente.

Medidas adoptadas por el UNICEF

40. La División a la que se refiere la recomendación ha procurado aplicar la recomendación de los auditores. En los dos casos en que hubo que utilizar los acuerdos de servicios especiales para personal por períodos breves a fin de que desempeñaran funciones que correspondían al personal permanente, la División había evaluado a fondo la situación y adoptó las únicas opciones de que disponía en esa oportunidad.

Recomendación No. 9 d)

41. Deben revisarse los acuerdos especiales del UNICEF con las empresas de servicios de adquisición de forma que se incluyan multas en caso de que los reembolsos no se efectúen dentro de un plazo máximo acordado.

Medidas adoptadas por el UNICEF

42. Los considerables problemas con una importante empresa de servicios de adquisición que se presentaron desde fines de 1994 a fines de 1995 se debieron principalmente a un problema de personal de parte del cliente. Después de un esfuerzo concertado en esta esfera por parte del UNICEF, el proceso de remesas funciona nuevamente sin dificultades.

43. El 30 de mayo de 1996 se envió una carta en que se solicitaba el pago de los intereses adeudados de los saldos impagos de 1995 y se envió la primera carta de cobranza a mediados de julio. Se enviarán nuevas cartas en caso necesario.

Recomendación No. 9 e)

44. Para reducir los gastos de funcionamiento, deben examinarse los gastos propuestos correspondientes a sueldos y prestaciones del personal de la nueva empresa que suministra el personal para el depósito de la División de Suministros del UNICEF.

Medidas adoptadas por el UNICEF

45. El número de trabajadores manuales se ha reducido de 85 a 31 y se están negociando nuevas reducciones a nivel de supervisores y de los gastos administrativos. Se prevé que las economías generales serán de 1.040.000 dólares anuales. La tasa de ausentismo del personal ha mejorado notablemente y está ahora bastante por debajo del promedio nacional y la flexibilidad del personal ha mejorado considerablemente. Se espera que las economías queden más de manifiesto en 1997.

Recomendación No. 9 f)

46. Debe acelerarse la regularización de las cuentas personales de los funcionarios para velar por la integridad de dichas cuentas.

Medidas adoptadas por el UNICEF

47. Se han expedido estados de cuentas al personal internacional del cuadro orgánico en la región de África occidental y a la División de Suministros, así como al personal de algunas divisiones en Nueva York. La expedición de estados de cuentas a todo el personal en Nueva York estará terminada antes de noviembre de 1996 y a todo el personal internacional del cuadro orgánico de las oficinas en Europa, el Oriente Medio y el África septentrional, oriental y meridional estará terminada antes de diciembre de 1996.

48. El examen de los saldos grandes y/o negativos que observaron los auditores externos se realizará antes de que se expidan los estados de cuentas que están programados.

Recomendación No. 9 g)

49. Debe mejorarse la competitividad en la contratación de expedidores de fletes para velar por la transparencia y la rentabilidad de las actividades de transporte marítimo.

Medidas adoptadas por el UNICEF

50. Para mejorar la transparencia del proceso, se invita a la presentación de solicitudes de propuestas para servicios de expedición de fletes. Al mismo tiempo, se está efectuando un examen de la posible reorganización de la Sección de Expedición para mejorar la prestación de servicios y optimizar los recursos. En este examen se considerará la posibilidad de establecer una estructura de carácter regional y la racionalización de los expedidores de fletes en relación con el país de destino y no con el país de origen de las mercaderías.

IV. RECOMENDACIONES QUE EXIGIRÍAN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS
POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

51. La administración considera que ninguna de las recomendaciones de la Junta de Auditores exige la adopción de medidas por parte de la Asamblea General.
